

Resolución de Acreditación de
Pregrado N°232: Carrera de
Arquitectura impartida por la
Universidad San Sebastián.

Santiago, 23 de junio de 2017.

En la sesión N°1.099 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de abril de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; los Criterios de Evaluación para Carreras de Arquitectura, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión de Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007; la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que regula el proceso de acreditación de pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución presentó, ante la Comisión Nacional de Acreditación, el Informe de Autoevaluación de la mencionada la carrera de Arquitectura, sede Santiago, Concepción y Puerto Montt, jornada diurna y modalidad presencial, impartida por la Universidad San Sebastián, con fecha 11 de noviembre de 2016.
2. Que, mediante resolución exenta APP N°071-16, del 15 de noviembre de 2016, se dio inicio al proceso de acreditación de la mencionada Carrera.
3. Que, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2016, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
4. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la institución el día 17 de marzo de 2017, para su conocimiento y observaciones.

5. Que, con fecha 31 de marzo de 2017, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1.099 de fecha 26 de abril de 2017, a la cual asistió el presidente del Comité de Pares, quien, en su representación, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se explican a continuación:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

Perfil profesional

La Carrera cuenta con un Perfil de Egreso que refleja la misión y visión institucional, reflejando coherencia interna y pertinencia institucional. Identifica, además, un sello particular y los intereses formativos de la Escuela de Arquitectura, manifestándose los énfasis disciplinares y profesionales. Se construyó sobre la base de las opiniones de actores relevantes, indagación del estado actual disciplinario y de la declaración de sus referentes.

Este perfil deriva en tres dominios de aprendizaje (Diseño de Proyectos Integrales, Anatomía de la Obra y Generación de Proyectos), lo cual permite una operacionalización curricular, organizar el proceso formativo de los estudiantes y enmarcar la enseñanza dentro de parámetros actualizados.

Estructura curricular

La Carrera presenta un currículum transversal en todas sus sedes, y se estructura sobre la base de ciclos formativos en que se identifica el trayecto curricular de los estudiantes y sus énfasis.

Respecto a los mecanismos de evaluación, los expertos constataron cierta dispersión de los criterios e instrumentos para iguales contenidos y momentos de evaluación.

La Carrera dispone de un sistema de medición de carga académica basada en créditos transferibles, en la que no hay concordancia entre la asignación de créditos y el trabajo autónomo que deben realizar los estudiantes.

En el noveno semestre los alumnos desarrollan una práctica consistente en la realización, al interior de la Universidad, de proyectos de valor público para organizaciones públicas o sociales. Esta práctica supone un importante mecanismo de vinculación con el medio, pero no cumple con un rol pedagógico que busque potenciar y evaluar el desempeño en una situación profesional real.

La forma de medir el cumplimiento del perfil de egreso en el proyecto de título dificulta la retroalimentación y sistematización de los resultados formativos, la identificación de brechas y/o vacíos de aprendizaje. Además, el proyecto de título ofrece procesos y resultados disímiles entre las sedes, y tiende a transformarse en una instancia de nivelación de competencias, a pesar de la existencia de una asignatura previa que debiera evitar estas situaciones.

Vinculación con el medio

La Universidad San Sebastián cuenta con una política de vinculación con el medio, cuyas líneas de acción se encuentran internalizadas en la Carrera. Las iniciativas existen, preferentemente, en materia de extensión académica y proyectos colaborativos. Estos últimos representan un importante mecanismo de retroalimentación curricular y un potencial recurso para la medición efectiva del perfil de egreso.

Destaca la continuidad de la Revista Materia y su reconocimiento en el ámbito local. Esta publicación representa un esfuerzo de difusión y animación disciplinar desde la Escuela al medio externo.

La Carrera cuenta con una red de egresados a partir del 2016.

Dimensión Condiciones Mínimas de Operación

Estructura organizacional, administrativa y financiera

La Carrera cuenta con instrumentos específicos de gestión administrativa y financiera, así como con un conjunto de normas y reglamentos que otorgan estabilidad y sustentabilidad.

La estructura directiva es desempeñada por personas idóneas para la conducción de procesos, administración y gestión de proyectos. Sin embargo, se percibe cierta sobrecarga de trabajo en este nivel, pues los directivos asumen funciones relacionadas con su cargo, pero también con otras tareas académicas.

Existe, además, personal administrativo y de apoyo calificado en todas sus sedes.

Recursos humanos

La Carrera cuenta con un cuerpo docente compuesto por profesores regulares y profesores contratados por horas, con un perfil adecuado a las funciones encomendadas y con manifiesto compromiso con el proyecto educativo. Un gran porcentaje de los académicos cuentan con formación de postgrado en temas relacionados con las asignaturas que dictan.

Existe un marco institucional para el reclutamiento del personal académico, para su evaluación, jerarquización y capacitación. Sobre esto último, cabe señalar que los docentes han participado en diversos cursos de capacitación liderados por la Dirección General de Pregrado. A su vez, el proyecto MECESUP USS 1405 ha fomentado un trabajo de participación docente.

Respecto a la dotación, se presenta una desproporción en la planta académica entre el número de profesores regulares y los profesores horas, éstos últimos superan el 80% del total. Además, hay baja presencia de profesores regulares en los tres dominios de aprendizaje del plan de estudios. Esta situación se observa con mayor complejidad en Puerto Montt, donde se cuenta con 4 profesores regulares.

Efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje

La Carrera cuenta con mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento. Los criterios de admisión especial, en términos cualitativos y cuantitativos, se sitúan dentro de parámetros regulares de la Universidad.

Cuenta con un sistema de apoyo institucional (Instituto CREAR USS), presente en las tres sedes, destinado a caracterizar el perfil de ingreso y cuyos resultados permiten establecer medidas de gestión del aprendizaje durante el primer año. Presenta instancias de seguimiento de estudiantes durante la Carrera, con propuestas de remediales y monitoreos de los procesos programados.

La tasa de retención al segundo año, y para el periodo declarado, es cercana a un 75%. A pesar de lo anterior, se percibe una tendencia a la disminución en las sedes de Concepción y Puerto Montt.

La actual tasa de reprobación es cercana al 32% para los años 2012 y 2015. Se hace necesario revisar sus causas, tomar las medidas pertinentes para su reducción y cuantificar los efectos en los tiempos efectivos de titulación.

Infraestructura y recursos para el aprendizaje

La Carrera desarrolla actividades académicas en las sedes Bellavista (Santiago), Pichipelluco (Puerto Montt) y Tres Pascualas (Concepción), con equipamiento de alta calidad. Destaca la inversión realizada en las sedes de Santiago y Concepción. Cuenta con infraestructura apropiada para la formación profesional, tanto de los espacios genéricos como especializados. El proyecto MECESUP ha provisto recursos de aprendizaje, equipos de prototipado y de modelado digital para todas las sedes, complementado con el equipo ya existente.

Dimensión Capacidad de Autoevaluación

Propósitos

La Carrera se inserta en una institución con un proyecto explícito, con metas y objetivos claros, con un conjunto de instrumentos de planificación y gestión institucional. Sus propósitos están alineados con los de la Universidad y son conocidos por la comunidad universitaria.

Integridad

La Institución cuenta con unidades de apoyo que participan en la consecución de resultados de aprendizajes específicos del Programa de Arquitectura.

Existe equilibrio entre vacantes, matriculas de primer año y matrícula total con los recursos disponibles. A pesar de ello, la sede Puerto Montt presenta un aumento en las matriculas que, en caso de mantenerse, deberá realizar las adecuaciones pertinentes para no desmejorar sus condiciones.

Autoevaluación

La Carrera presenta un Plan de Desarrollo Estratégico para el periodo 2017-2021. Este identifica líneas estratégicas de trabajo y metas a cumplir con indicadores de logro. A pesar de lo anterior, no se pudo establecer el costo económico de su puesta en marcha.

El proyecto MECESUP USS 1405 permitió fortalecer el proceso de planificación estratégica de la Escuela y arrojó resultados pertinentes a los objetivos planteados. El proceso de autoevaluación llevado a cabo, presenta metodología y procedimientos adecuados para la consulta a los informantes claves. Este proceso fue debidamente sociabilizado entre los actores involucrados.

Como producto de este proceso, se cuenta con un Plan de Mejoras, distinguiendo líneas de trabajo, objetivos, metas e indicadores, e identificando acciones para el desarrollo en un corto plazo del Proyecto Educativo de la Carrera.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El perfil de egreso de la Carrera está alineado con la misión y visión institucional. Este contiene tres dominios de aprendizaje.
- El currículum es transversal para sus tres sedes y se ha diseñado sobre la base de ciclos formativos. Sin embargo, se observa que la práctica profesional se desarrolla al interior de la Universidad, por lo que no garantiza que potencie al futuro arquitecto en un ambiente profesional. Además, el proyecto de título conlleva un importante esfuerzo en nivelación de competencias y habilidades que, a ese momento, ya debieran encontrarse desarrolladas.
- El plantel docente está compuesto por académicos calificados para la función desempeñada. Sin embargo, su composición se basa, fundamentalmente, en la presencia de profesores contratados por horas, lo que puede afectar la concreción de los objetivos.
- Las tasas de reprobación y titulación reflejan debilidades que aun admiten un gran espacio de mejora.



LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Arquitectura de la Universidad San Sebastián, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos para carreras de Arquitectura.
9. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de carreras y programas de pregrado, la Comisión Nacional de Acreditación ha decidido acreditar a la carrera de Arquitectura por la Universidad San Sebastián, impartida en las sedes Santiago, Concepción y Puerto Montt, en jornada diurna y modalidad presencial, por un plazo de 4 años, desde el 26 de abril de 2017, período que culmina el 26 de abril de 2021.
10. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 23 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, con la antelación que oportunamente se indique, la institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
12. Que, la institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
13. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la Carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.
14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Gonzalo Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/RDE
